

## **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

### **MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°4.534, DE 2023, EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

#### **RESOLUCION EXENTA**

**SANTIAGO,**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.516, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2023; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°26, de 12 de octubre de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución N°7, de 2019, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución Exenta N°4.534, de 16 de noviembre de 2023, se aprobó la Convocatoria para la ejecución de servicios de asesoría y acompañamiento en la instalación de incubadoras de cooperativas inclusivas a municipalidades adjudicatarias de la Modalidad Continuidad de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, año 2023, del Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS.
2. Que, mediante correo electrónico de fecha 12 de diciembre de 2023, la Jefatura (S) de la Sección de Autonomía y Desarrollo Territorial del Departamento de Programas y Diseños, informó que la admisibilidad financiera de la entidad postulante ha tomado más tiempo del previsto en el cronograma de la Convocatoria para la ejecución de servicios de asesoría y acompañamiento en la instalación de incubadoras de cooperativas inclusivas a municipalidades adjudicatarias de la Modalidad Continuidad de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, año 2023.
3. Que, en razón de lo expuesto, se hace necesario modificar el plazo de los hitos “Análisis de admisibilidad y evaluación técnica- financiera de postulaciones”, “Publicación adjudicación” y “Suscripción de convenio y entrega de instrumento de garantía”, de la Convocatoria para la ejecución de servicios de asesoría y acompañamiento en la instalación de incubadoras de cooperativas inclusivas a municipalidades adjudicatarias de la Modalidad Continuidad de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, año 2023, definidas en el resuelve N°1 de la Resolución Exenta N°4.534, de 2023.



## RESUELVO:

- 1. MODIFÍCANSE** las fecha establecidas en el punto N°4 de la Convocatoria para la ejecución de servicios de asesoría y acompañamiento en la instalación de incubadoras de cooperativas inclusivas a municipalidades adjudicatarias de la Modalidad Continuidad de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, año 2023, aprobada por el Resuelvo N°1 de la Resolución Exenta N°4.534, de 16 de noviembre de 2023, de acuerdo a lo que se indica en la siguiente tabla:

Hitos	Fecha
Análisis de admisibilidad y evaluación técnica- financiera de postulaciones	Entre el lunes 27 de noviembre y el viernes 15 de diciembre de 2023
Publicación adjudicación	Martes 19 de diciembre de 2023
Suscripción de convenio y entrega de instrumento de garantía	Entre el martes 19 y el martes 26 de diciembre de 2023

- 2. DÉJASE CONSTANCIA** que la Resolución Exenta N°4.534, del 2023, mantiene plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acto.
- 3. PUBLÍQUESE** en la página web institucional del Servicio, la presente Resolución Exenta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

